

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE VADOS

- 1.- Se podrá presentar la solicitud de forma presencial en el registro de entrada del Ayuntamiento, adjuntando los documentos que se indican (conforme al modelo que se facilita en la web), o de forma telemática a través del catálogo de trámites de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santapola.sedelectronica.es/>)
- 2.- Una vez recibido en el Negociado de Infraestructura, se solicitan 2 informes: a la Policía Local y a la Ingeniero de obras Públicas.
- 3.- Expedidos los 2 informes favorables, se eleva propuesta del Concejal a la Junta de Gobierno Local para su autorización.
- 4.- Se notifica el acuerdo al interesado en el que se le indica que deberá aportar escritura de constitución de la Comunidad y cuenta bancaria para el cargo de los recibos.
- 5.- Con dicha notificación deberá personarse en el Negociado de Rentas (1ª planta Ayuntamiento), para retirar la/s placa/s autorizadas, previo pago de la placa.
- 6.- En la notificación del acuerdo se indica como debe ser la señalización tanto vertical como horizontal, que irá a cargo del solicitante.